	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL VILLA DEL CARMEN	NIT:	802.003.356-1
	Licencia de Funcionamiento Nº 000237 de Marzo 20 de 2004	DANE:	308001005337

06-2026

ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO – COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS - PAPELERIA
Fecha: 09/09/2026

1. IDENTIFICACIÓN ANÁLISIS PROCESO DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, que en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Atendiendo lo anterior, se procede a realizar el respectivo estudio con fundamento en el MANUAL DE CONTRATACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, aprobado por el Consejo Directivo, conforme a la ley 715 de 2001, decreto único reglamentario del sector educación 1075 de 2015, la ley 80 de 1993 y su decreto reglamentario, decreto 1082 de 2015.

A continuación, se presentará el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad conforme con lo dispuesto en el articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación y la consecuente aceptación de la oferta.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de: Servicios en los aspectos relacionados con un la Compra De Materiales Y Suministros (Papelería), se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo así: En virtud del objeto contractual que se marca en el sector del servicio de los aspectos relacionados con la necesidad por parte de la Institución cumplir con las obligaciones de entrega de información frente a los entes de controles que nos regulan, se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos Profesionales por la entidad, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

2. OBJETO CONTRACTUAL

Suministro de Papelería en General y Útiles para la oficina.

ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A SUMINISTRAR:

Cant	Und	Producto	Valor Unitario	Total sin IVA
50	Und	Papel Resma Fotocopia Carta 70gr Multioffice	13,445	672,269
50	Und	Papel Resma Fotocopia Oficio 70gr Multioffice	18,067	903,361
12	Und	Boligrafo Kilometrico 100 Negro 0.7	504	6,050
5	Und	Pila Aa X 2 Lr6 2bp Maxell	3,193	15,966
5	Und	Pila Aaa X 2 Lr03 2bp Maxell	3,193	15,966
50	Und	Carpeta De Presentacion Blanca Carta Emp*1000	420	21,008
30	Und	Carpeta Leg Oficio C/G Surt Oe-809 Offi-Esco	2,521	75,630
4	Und	Legajador Az Carta Ultra Norma Emp*24 536995	5,798	23,193
3	Und	Pasta Catalogo B/Ca 2.0 R Norma Emp*10 500830	11,176	33,529
2	Und	Pasta Catalogo B/Ca 2.0 R Redpoint Emp*10 10004	11,512	23,025
5	Und	Cinta Transparente Basica 48x200 Tesa Emp*36	11,260	56,303
5	Und	Cinta Enmascarar Basica 36x40 Tesa Emp*48	6,134	30,672
4	Und	Exacto Encauchetado C/Repuesto Su-063 Grafitos	3,697	14,790

Escaneado con CamScanner

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL VILLA DEL CARMEN	NIT:	802.003.356-1
	Licencia de Funcionamiento Nº 000237 de Marzo 20 de 2004	DANE:	308001005337

06-2026

ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO – COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS - PAPELERIA
Fecha: 09/09/2026

1. IDENTIFICACIÓN ANÁLISIS PROCESO DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, que en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Atendiendo lo anterior, se procede a realizar el respectivo estudio con fundamento en el MANUAL DE CONTRATACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, aprobado por el Consejo Directivo, conforme a la ley 715 de 2001, decreto único reglamentario del sector educación 1075 de 2015, la ley 80 de 1993 y su decreto reglamentario, decreto 1082 de 2015.

A continuación, se presentará el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad conforme con lo dispuesto en el articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación y la consecuente aceptación de la oferta.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de: Servicios en los aspectos relacionados con un la Compra De Materiales Y Suministros (Papelería), se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo así: En virtud del objeto contractual que se marca en el sector del servicio de los aspectos relacionados con la necesidad por parte de la Institución cumplir con las obligaciones de entrega de información frente a los entes de controles que nos regulan, se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos Profesionales por la entidad, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

2. OBJETO CONTRACTUAL

Suministro de Papelería en General y Útiles para la oficina.

ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A SUMINISTRAR:

Cant	Und	Producto	Valor Unitario	Total sin IVA
50	Und	Papel Resma Fotocopia Carta 70gr Multioffice	13,445	672,269
50	Und	Papel Resma Fotocopia Oficio 70gr Multioffice	18,067	903,361
12	Und	Boligrafo Kilometrico 100 Negro 0.7	504	6,050
5	Und	Pila Aa X 2 Lr6 2bp Maxell	3,193	15,966
5	Und	Pila Aaa X 2 Lr03 2bp Maxell	3,193	15,966
50	Und	Carpeta De Presentacion Blanca Carta Emp*1000	420	21,008
30	Und	Carpeta Leg Oficio C/G Surt Oe-809 Offi-Esco	2,521	75,630
4	Und	Legajador Az Carta Ultra Norma Emp*24 536995	5,798	23,193
3	Und	Pasta Catalogo B/Ca 2.0 R Norma Emp*10 500830	11,176	33,529
2	Und	Pasta Catalogo B/Ca 2.0 R Redpoint Emp*10 10004	11,512	23,025
5	Und	Cinta Transparente Basica 48x200 Tesa Emp*36	11,260	56,303
5	Und	Cinta Enmascarar Basica 36x40 Tesa Emp*48	6,134	30,672
4	Und	Exacto Encauchetado C/Repuesto Su-063 Grafitos	3,697	14,790

Escaneado con CamScanner

restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. La fuente de información que refleja este análisis, fue realizado con un estudio de mercado y el análisis de algunas entidades que han utilizado estos bienes o servicios.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a suministrar bienes tales como: Contratar la **Compra De Materiales Y Suministros (Papelería)**, se ubicará dentro del **Sector terciario o de servicios**.

Dando cumplimiento al manual interno de contratación la Institución a través de la Rectoría el Ordenador del Gasto, procedió a solicitar cotizaciones con el fin de determinar el presupuesto estimado para la contratación enviando solicitudes en igualdad de condiciones. La Institución Educativa, previo los estudios correspondientes requiere contratar a un Contratista, cuya actividad sea la requerida para la ejecución de cada proyecto, programa o necesidad del servicio, con experiencia en la materia a contratar, que muestre su idoneidad y experiencia acorde al objetivo contractual.

4. ANÁLISIS DEL MERCADO

ANÁLISIS DEL MERCADO – PAPELERIA INSTITUCIONAL

El análisis del mercado de papelería para instituciones educativas en Colombia en 2026 muestra un entorno marcado por el alza de costos operativos y una demanda institucional constante.

Análisis de la Demanda (2026)
La demanda se activa principalmente en el primer trimestre del año por el inicio del calendario escolar y se segmenta en:
Consumo Familiar e Individual: Para enero de 2026, el costo promedio de una canasta de útiles escolares (basada en un estudiante con 12 materias) se estima en $248.489. Se observa una demanda resiliente a pesar de que los precios de artículos básicos como cuadernos y lápices han registrado alzas de hasta el 20% respecto al año anterior debido a costos de logística y producción.
Demanda Institucional (FSE): Las instituciones oficiales demandan suministros de oficina y papelería para garantizar su funcionamiento administrativo. Estos procesos se canalizan mediante estudios previos y licitaciones de mínima cuantía, con presupuestos que varían según el tamaño de la sede (ej. contratos de ~$6 millones para sedes específicas).
Segmentos Emergentes: Los instrumentos de escritura continúan liderando la participación del mercado (más del 41% del segmento) impulsados por el uso académico constante.

Análisis de la Oferta (2026)
La oferta está compuesta por un ecosistema de fabricantes nacionales y comercializadores minoristas:
Industria Papelera Nacional: El sector se destaca por un fuerte enfoque en sostenibilidad. En 2026, el papel y cartón producido en Colombia proviene mayoritariamente de fibra reciclada (60.8%), fibra virgen de madera certificada (26.7%) y bagazo de caña de azúcar (12.4%).
Actores del Mercado: La oferta se distribuye entre grandes superficies, papelerías especializadas y una red de alrededor de 120 empresas fabricantes de papel en el país.
Canales de Venta: Para el sector público, la oferta se formaliza a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y procesos en SECOP II, donde los proveedores deben cumplir con estándares de economía y

Escaneado con CamScanner

restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. La fuente de información que refleja este análisis, fue realizado con un estudio de mercado y el análisis de algunas entidades que han utilizado estos bienes o servicios.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a suministrar bienes tales como: Contratar la **Compra De Materiales Y Suministros (Papelería)**, se ubicará dentro del **Sector terciario o de servicios**.

Dando cumplimiento al manual interno de contratación la Institución a través de la Rectoría el Ordenador del Gasto, procedió a solicitar cotizaciones con el fin de determinar el presupuesto estimado para la contratación enviando solicitudes en igualdad de condiciones. La Institución Educativa, previo los estudios correspondientes requiere contratar a un Contratista, cuya actividad sea la requerida para la ejecución de cada proyecto, programa o necesidad del servicio, con experiencia en la materia a contratar, que muestre su idoneidad y experiencia acorde al objetivo contractual.

4. ANÁLISIS DEL MERCADO

ANÁLISIS DEL MERCADO – PAPELERIA INSTITUCIONAL

El análisis del mercado de papelería para instituciones educativas en Colombia en 2026 muestra un entorno marcado por el alza de costos operativos y una demanda institucional constante.

Análisis de la Demanda (2026)
La demanda se activa principalmente en el primer trimestre del año por el inicio del calendario escolar y se segmenta en:
Consumo Familiar e Individual: Para enero de 2026, el costo promedio de una canasta de útiles escolares (basada en un estudiante con 12 materias) se estima en $248.489. Se observa una demanda resiliente a pesar de que los precios de artículos básicos como cuadernos y lápices han registrado alzas de hasta el 20% respecto al año anterior debido a costos de logística y producción.
Demanda Institucional (FSE): Las instituciones oficiales demandan suministros de oficina y papelería para garantizar su funcionamiento administrativo. Estos procesos se canalizan mediante estudios previos y licitaciones de mínima cuantía, con presupuestos que varían según el tamaño de la sede (ej. contratos de ~$6 millones para sedes específicas).
Segmentos Emergentes: Los instrumentos de escritura continúan liderando la participación del mercado (más del 41% del segmento) impulsados por el uso académico constante.

Análisis de la Oferta (2026)
La oferta está compuesta por un ecosistema de fabricantes nacionales y comercializadores minoristas:
Industria Papelera Nacional: El sector se destaca por un fuerte enfoque en sostenibilidad. En 2026, el papel y cartón producido en Colombia proviene mayoritariamente de fibra reciclada (60.8%), fibra virgen de madera certificada (26.7%) y bagazo de caña de azúcar (12.4%).
Actores del Mercado: La oferta se distribuye entre grandes superficies, papelerías especializadas y una red de alrededor de 120 empresas fabricantes de papel en el país.
Canales de Venta: Para el sector público, la oferta se formaliza a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y procesos en SECOP II, donde los proveedores deben cumplir con estándares de economía y

Escaneado con CamScanner

restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. La fuente de información que refleja este análisis, fue realizado con un estudio de mercado y el análisis de algunas entidades que han utilizado estos bienes o servicios.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a suministrar bienes tales como: Contratar la **Compra De Materiales Y Suministros (Papelería)**, se ubicará dentro del **Sector terciario o de servicios**.

Dando cumplimiento al manual interno de contratación la Institución a través de la Rectoría el Ordenador del Gasto, procedió a solicitar cotizaciones con el fin de determinar el presupuesto estimado para la contratación enviando solicitudes en igualdad de condiciones. La Institución Educativa, previo los estudios correspondientes requiere contratar a un Contratista, cuya actividad sea la requerida para la ejecución de cada proyecto, programa o necesidad del servicio, con experiencia en la materia a contratar, que muestre su idoneidad y experiencia acorde al objetivo contractual.

4. ANÁLISIS DEL MERCADO

ANÁLISIS DEL MERCADO – PAPELERIA INSTITUCIONAL

El análisis del mercado de papelería para instituciones educativas en Colombia en 2026 muestra un entorno marcado por el alza de costos operativos y una demanda institucional constante.

Análisis de la Demanda (2026)
La demanda se activa principalmente en el primer trimestre del año por el inicio del calendario escolar y se segmenta en:
Consumo Familiar e Individual: Para enero de 2026, el costo promedio de una canasta de útiles escolares (basada en un estudiante con 12 materias) se estima en $248.489. Se observa una demanda resiliente a pesar de que los precios de artículos básicos como cuadernos y lápices han registrado alzas de hasta el 20% respecto al año anterior debido a costos de logística y producción.
Demanda Institucional (FSE): Las instituciones oficiales demandan suministros de oficina y papelería para garantizar su funcionamiento administrativo. Estos procesos se canalizan mediante estudios previos y licitaciones de mínima cuantía, con presupuestos que varían según el tamaño de la sede (ej. contratos de ~$6 millones para sedes específicas).
Segmentos Emergentes: Los instrumentos de escritura continúan liderando la participación del mercado (más del 41% del segmento) impulsados por el uso académico constante.

Análisis de la Oferta (2026)
La oferta está compuesta por un ecosistema de fabricantes nacionales y comercializadores minoristas:
Industria Papelera Nacional: El sector se destaca por un fuerte enfoque en sostenibilidad. En 2026, el papel y cartón producido en Colombia proviene mayoritariamente de fibra reciclada (60.8%), fibra virgen de madera certificada (26.7%) y bagazo de caña de azúcar (12.4%).
Actores del Mercado: La oferta se distribuye entre grandes superficies, papelerías especializadas y una red de alrededor de 120 empresas fabricantes de papel en el país.
Canales de Venta: Para el sector público, la oferta se formaliza a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y procesos en SECOP II, donde los proveedores deben cumplir con estándares de economía y

Escaneado con CamScanner

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

ANÁLISIS DE LA OFERTA - PAPELERIA INSTITUCIONAL

El análisis de la oferta de gastos en papelería para instituciones educativas en 2026 muestra un mercado diversificado entre grandes productores nacionales y una red atomizada de comercializadores regionales, con una creciente presión por la sostenibilidad y la transparencia transaccional.
El análisis de la oferta de papelería para instituciones educativas en Colombia refleja un mercado que ha tenido que equilibrar el aumento en los costos de producción con la eficiencia operativa exigida por el Estado.

Estructura de la Oferta y Actores Clave (2026)
Industria Papelera Nacional: La oferta de papel y cartón en Colombia se destaca por su enfoque en la economía circular. El 60.8% de la materia prima proviene de fibra reciclada, mientras que el resto se divide entre fibra virgen de madera certificada (26.7%) y bagazo de caña de azúcar (12.4%).
Ecosistema de Proveedores: Existen alrededor de 120 empresas fabricantes de papel en el país que compiten con grandes superficies y papelerías especializadas por el mercado institucional.
Margen de Rentabilidad: Para los oferentes minoristas (papelerías de barrio o locales), el margen neto promedio oscila entre el 5% y el 10%.

Canales de Oferta Institucional
Obligatoriedad de SECOP II: Para 2026, la oferta hacia instituciones públicas se canaliza estrictamente a través de SECOP II, plataforma que garantiza transparencia y competitividad en los procesos de mínima cuantía y régimen especial. Para el caso de Instituciones educativas, estas pertenecen a un régimen especial de contratación y realizan procesos por medio de su manual interno de contratación.
Acuerdos Marco de Precios: Los proveedores precalificados utilizan la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer catálogos estandarizados de útiles de oficina y escolares, facilitando la compra directa por parte de las instituciones educativas.

Dinámica de Precios en la Oferta 2026
Variabilidad y Competencia: Fenalco reporta una amplia oferta disponible que ha permitido diferencias de hasta $52,700 entre los valores mínimos y máximos observados para un mismo tipo de producto, gracias a la fuerte competencia entre marcas.
Inflación de Insumos: Aunque la oferta es robusta, los precios de la lista escolar han subido hasta un 20% respecto a 2025 debido a costos logísticos y de producción. Artículos como las cartucheras presentan las mayores variaciones de precio en el mercado actual.
Inversión para Nuevos Oferentes: El costo de entrada para montar una papelería competitiva en Colombia para 2026 oscila entre $28 y $69 millones de pesos, dependiendo del inventario inicial y la tecnología de impresión.

Tendencias de Sostenibilidad
Cero Residuos: La oferta institucional prioriza ahora a proveedores con certificaciones de sostenibilidad. Plantas papeleras nacionales ya alcanzan el 99.4% de aprovechamiento de desechos industriales mediante compostaje y economía circular.
Transformación de Productos: Se observa un crecimiento del 4% en la oferta de soluciones de embalaje y papel higiénico/sanitario, segmentos que están impulsando la rentabilidad del sector papelero frente a la digitalización de textos escolares.

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia compra eficiente, el Bien/Servicio se puede ubicar en:	
Clasificador de bienes y servicios UNSPSC	**Descripción**
44121600	Suministros de Escritorio - Papelería

Escaneado con CamScanner

7. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO

Dado que los costos ofrecidos por los contratistas difieren en algunos casos, se hizo necesario solicitar cotizaciones a personas naturales o jurídicas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas, recibiendo las siguientes:

NOMBRE PERSONA NATURAL/JURIDICA	VALOR OFERTA
CENTRO ARTE PEPELERIA SAS	$3.538.500
SOLUCIONES MAF	$3.158.250
LA CORAZA	$2.752.860

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad con contratistas reconocidos en el medio, se determinó el valor de mercado de los servicios solicitados, en el que se tomará la oferta de precios unitarios con menor valor y aquella que suministre todos los artículos solicitados, debido a que incluyen en su detalle las especificaciones solicitadas y será esta la que se tomará como base para al valor máximo de la contratación que se estima en $3.538.500 teniendo en cuenta lo que requiere la institución y al proveedor que suministre en su totalidad los artículos, en este precio están incluidos el transporte, los impuestos, contribuciones departamentales y distritales y todos aquellos gastos que se causen para su suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

La institución educativa asignara la disponibilidad presupuestal correspondiente para dar cumplimiento a la aprobación del servicio requerido. Los recursos de esta contratación serán con cargo al presupuesto de ingresos y gastos aprobados por la institución para la vigencia 2026, monto que incluirá retenciones, impuestos y contribuciones y todo costo directo o indirecto que la ejecución conlleve.

El rubro presupuestal para gastos que se afectará en esta contratación es el de 2.1.2.02.01.003.01.01 - Papelería y útiles de oficina, el cual se encuentra aprobado en el plan anual de adquisiciones y por parte del consejo directivo de la institución educativa, de todas formas, se atenderán teniendo en cuenta el flujo de caja para la vigencia 2026.

8. PERSPECTIVA LEGAL

La Ley 115 de febrero 8 de 1994, es la Ley general de educación, el cual en su artículo primero define la educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y deberes.

La Ley 715 de 2001. Es un instrumento de las finanzas intergubernamentales en nuestro país. Debido a su cumplimiento, los municipios y departamentos tienen responsabilidades frente al manejo de la educación y sus fondos renovables

El Decreto 4791 de 2088, por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 Y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales y teniendo en cuenta que La INSTITUCION EDUCATIVA, debe cumplir con los fines del Estado en cuanto a brindar el servicio educativo y que con la contratación pública se busca el cumplimiento de imperativos legales, es imperioso que las entidades públicas de educación cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de estos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea.

Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines

Escaneado con CamScanner

estatales.

El contrato resultante de este procedimiento de selección estará sometido a la ley colombiana y en especial, se regirá por las disposiciones pertinentes, además de las normas del y Código Civil en lo que éstas fueren aplicables. De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los oferentes que participen en el presente procedimiento de selección.

A este proceso de selección y al contrato que de él se derive, son aplicables la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

Teniendo en cuenta que la Institución Educativa realiza contratación inferior a 20 smmlv, esta se regirá por medio del Manual de Contratación reglamentado por el consejo Directivo. Estos procedimientos son establecidos en concordancia con la facultad otorgada al Consejo Directivo, por el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 del 2015.

9. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La Institución Educativa, considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con metas de eficacia y eficiencia, hasta alcanzar un nivel óptimo de calidad.

La Institución Educativa, en la búsqueda por brindar a sus estudiantes los mejores lineamientos para su desarrollo personal, en cumplimiento de su objeto social y como apoyo a sus procesos académicos y administrativos, a través de las diferentes dependencias tiene por objetivo proveer y promover programas y servicios que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida y a la formación integral de la comunidad estudiantil, definiendo el alcance hacia la comunidad educativita, estudiantes, profesores, graduados, y administrativos, mediante el desarrollo y ejecución de los diferentes programas que se constituye en las metas, objetivos, estrategias, políticas y directrices en tiempo y espacio.

10. PERSPECTIVA TÉCNICA

Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los respectivos estudios y análisis previos.
Los requerimientos técnicos se realizarán conforme a las necesidades de la institución para cada una de las adquisiciones de bienes y servicios verificando así el cumplimiento de las especificaciones técnicas y las condiciones del servicio.
Es por ello, que La Institución Educativa, ha considerado que necesita contar con una persona natural y/o jurídica, que supla las necesidades institucionales respecto a la adquisición de bienes y prestación del servicio, que cumpla con las condiciones técnicas, legalmente constituidas, con experiencia en el objeto del contrato.

11. PERSPECTIVA DE RIESGOS

El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad no se exige ninguna clase de garantía, conforme al análisis de riesgos que realice.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la

Escaneado con CamScanner

que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos. Fuente: Colombia Compra Eficiente.

PROBABILIDAD	Numérica	Histórica			Insignificante 1	Menor 2	Moderado 3	Mayor 4	Catastrófico 5
	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1				5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2			5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3		5	6	7	
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7		
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7			

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla. Fuente: Colombia Compra Eficiente:

Nº	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo. Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto. Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio. Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo. Administrar por procedimientos de rutina

Los riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato se estimaron de la siguiente manera:

TIPO	FACTOR	IMPACTO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	RESPONSABLE
Legales	Cambio o Variación de políticas gubernamentales probable y previsible y expedición de normas jurídicas.	Medio - Alto	Ocasional	Gobierno nacional
Tributarios	Modificación del régimen y condiciones cambiarias para los productos que sean importados, que afecten el equilibrio económico contractual	Medio - Bajo	Ocasional	Gobierno nacional
Económico	El monto y el plazo de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato.	Medio - Bajo	Improbable	Institución - Contratista
Económico	Demoras en los pagos al contratista	Grave	Ocasional	Institución
Incumplimientos de las obligaciones del contrato	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	Alto	Improbable	Contratista
Calidad del Servicio	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.	Medio - Alto	Casi cierto	Contratista

Escaneado con CamScanner

Legales	Cambios de legislación en la materia especifica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	Medio - Bajo	Improbable	Institución - Contratista
Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	Medio - Alto	Ocasional	Institución - Contratista

En caso que la entidad en su análisis de riesgos, considere que El CONTRATISTA debe presentar a favor de la ENTIDAD, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, consistente en Póliza de Seguros; Patrimonio Autónomo y/o Garantía Bancaria; la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y la prolongación de sus efectos y se ajustara a los límites, existencias y extensión del riesgo amparado, se hará constar en los Estudios Previos.

La Institución Educativa determina que no serán obligatorias las garantías en los contratos celebrados por régimen especial de contratación inferior a 20 SMMLV, de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Decreto1082 de 2015 - No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto. No serán obligatorias las garantías en los siguientes casos: 1) Los contratos celebrados por régimen especial de contratación inferior a 20 SMMLV. 2) Los contratos celebrados por el procedimiento de mínima cuantía. 3) Los contratos celebrados por contratación directa. 4) Los contratos de seguros. 5) Los contratos que se celebren con grandes superficies.

ALCIRA BLANCO MERCADO
Rector

Escaneado con CamScanner